MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000070 **DEL** 27 ENE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 002 2026 QUE ADELANTA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO (E)

En uso de sus facultades legales, que confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025.

Que en cumplimiento al artículo 2, numeral 4, literal "i" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que el proceso de selección para el arrendamiento o adquisición de inmuebles se debe adelantar por la modalidad de Contratación Directa.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025; el señor director general de la Policía Nacional faculto a los delegatarios contractuales para desarrollar todos los actos inherentes a la actividad contractual, convenios y alianzas estratégicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4. del artículo 2 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025, el señor director general de la Policía Nacional delego a los comandantes de las Policías Metropolitanas la competencia para contratar a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio, requiere dar en arrendamiento a un tercero, un área destinada para el funcionamiento de la TIENDA ESCOLAR SALUDABLE del colegio NUESTRA

SEÑORA DE FATIMA, ubicado al interior del complejo del Departamento de Policía Meta, ubicado en la calle 44 No. 35-02 barrio el Triunfo – Villavicencio – Meta; el cual será para el bienestar de alumnos, familia y toda la comunidad educativa en general del claustro educativo en mención, al igual que de aquellos que visitan el lugar, para lo cual se adelantó proceso contractual, bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA PN MEVIL CD 002 2026 - ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO.

Que de conformidad en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se adelantó a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación, la señora Teniente JULIA MARINA MARTINEZ MORENO, estructuradora del estudio previo, presentó formato físico 1LF-FR-0071 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS de fecha 22 de enero de 2026, el cual contiene los respectivos documentos requeridos para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO".

Que mediante acta electrónica No. AE-2026-001589-MEVIL de fecha 22/01/2026 se realizó la exposición del estudio previo ante el comité de adquisiciones de la policía Metropolitana de Villavicencio y se determina la conveniencia de la contratación directa y los oferentes a invitar dentro del proceso de contratación directa PN MEVIL CD 002 2026

Que mediante Resolución No 000050 de fecha 22 de enero del año 2026, se realizó la justificación de la contratación directa dentro del proceso PN MEVIL CD 002 2026.

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No 000050 de fecha 22 de enero del año 2026 a través de la cual se realiza la justificación de la contratación directa dentro del proceso PN MEVIL CD 002 2026, se resolvió cursar invitación para el proceso PN MEVIL CD 002 2026 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO.", a los siguientes oferentes así:

Razón Social TALLER RIBARA S.A.S.
Nit: 901.627.148-1
Correo: contabilidadtallerribara@gmail.com
Abonado Celular: 3219288796
Dirección: Calle 18 # 40ª – 48 Villa María
Representante legal HAROLD RIVEROS

Razón Social RESTAURANTE PARRILLA SABOR COLOMBIANO
NIT: 1.121.818.635-9
Correo: trujillotorolauraviviana@gmail.com
Abonado Celular: 321-3471322
Dirección: Calle 4 SUR # 35ª 66BL A 10AP 404
Representante legal LAURA VIVIANA TRUJILLO TORO

Razón Social COFFE TIMES PAPER
NIT: 1121923560-4
Correo: mtpgerenciasas@gmail.com – Giovanny_0695@hotmail.com
Abonado Celular: 3125957073
Dirección. Calle 23 No. 24a-95 Barrio El Retiro
Representante legal JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTE

Razón Social LYA FOOD
CC No. 1013632581
Correo: lyafood15@gmail.com
Dirección: Carrera 96 No. 140D-13
Representante legal LINA LUZ RAMIREZ SEPULVEDA

Que mediante el formato 2BS-FR-0036 "INVITACION CONTRATACION DIRECTA POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADOR" se procedió a realizar la invitación mediante comunicado oficial N° GS-2026-006113-MEVIL de fecha 22/01/2026, a los oferentes anteriormente mencionados, cargándose debidamente en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II para la misma fecha, en el módulo: Documentos del proceso (id.CO1.BDOS.9674494)

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-006082-MEVIL de fecha 22 de enero del año 2026, se realizó convocatoria a las veedurías ciudadanas más exactamente a la Personería Municipal de Villavicencio, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL CD 002 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-006087-MEVIL de fecha 22 de enero del año 2026, se realizó convocatoria a las veedurías ciudadanas, documento dirigido al presidente ejecutivo de la Cámara Comercio de Villavicencio, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL CD 002 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-006088-MEVIL de fecha 22 de enero del año 2026 se realizó convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL CD 002 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, el día 22 de enero de 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, fue publicada la resolución No. 000050 del 22 de enero del año 2026 a través de la cual se justifica el proceso de contratación, así como se realizó la publicación de la invitación directa, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, los estudios y documentos previos, que conforman el proceso de contratación No. PN MEVIL CD 002 2026 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO".

Que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el ciudadano JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de Ciudadanía No.1121923560, presentó la oferta dentro del proceso de contratación directa PN MEVIL CD 002 2026 el día 26 de enero del presente año a las 08:38 AM.

Que el plazo para recepción de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se cumplió el día 26 de enero del año 2026 a las 09:00:00 horas.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-007254-MEVIL de fecha 26/01/2026, se realiza la notificación al comité evaluador del proceso contractual PN MEVIL CD 002 2026 para que presenten el informe de evaluación a las ofertas publicadas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-007333-MEVIL de fecha 26/01/2026, el señor Intendente MILLER ANDRES JIMENEZ ANGARITA miembro del equipo evaluador del proceso contractual PN MEVIL CD 002 2026 en el aspecto JURIDICO, presentó evaluación del oferente JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de Ciudadanía No.1121923560, indicando que CUMPLE con todos los requisitos legales habilitantes para la adjudicación del proceso de arrendamiento en mención.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-007446-MEVIL de fecha 26/01/2026, el señor Subintendente CESAR EDIXON LINARES BEJARANO miembro del equipo evaluador del proceso contractual PN MEVIL CD 002 2026 en el aspecto ECONOMICO, presentó evaluación del oferente JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de Ciudadanía No.1121923560, indicando que CUMPLE con todos los requisitos legales habilitantes para la adjudicación del proceso de arrendamiento en mención. De igual forma porque a su vez dicha persona ofertó un aumento de: DIECISEIS MIL PESOS M/CTE NACIONAL ($ 16.000,00) en el canon de arrendamiento dispuesto en el estudio previo cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-007459-MEVIL de fecha 26/01/2026, la señora Subintendente LEIDY LORENA BERMUDEZ SAAVEDRA miembro del equipo evaluador del proceso contractual PN MEVIL CD 002 2026 en el aspecto TECNICO, presentó evaluación del oferente JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de Ciudadanía No.1121923560, indicando que CUMPLE con todos los requisitos legales habilitantes para la adjudicación del proceso de arrendamiento en mención, teniendo en cuenta lo contemplado en el formato 1LF-FR-0071 sección ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, radicado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006049-MEVIL de fecha 22/01/2026.

Que mediante Acta Electrónica No. AE-2026-001834-MEVIL de fecha 26/02/2026, se deja constancia de la reunión del Comité de Adquisiciones con el fin de realizar la revisión de la evaluación presentada por el comité evaluador dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 002 2026, obteniendo el siguiente consolidado de evaluaciones:

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SI**

Que el día 26 de enero del año 2026, se realizó la publicación del acta electrónica AE-2026-001834-MEVIL de fecha 26/02/2026 y sus anexos en el sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el plazo para presentar observaciones y/o documentos subsanables fue el día 27 de enero del año 2026 a las 09:00 horas.

Que, en atención a lo descrito en los acápites anteriores, el oferente JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de Ciudadanía No.1121923560 expedida en la ciudad de Villavicencio, dirección de residencia: Calle 23 No. 24ª-95 local 3 barrio El retiro – Villavicencio, número de teléfono celular: 3125957073; presentó oferta satisfactoria dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 002 2026 ***Cumpliendo*** con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos habilitantes para el proceso contractual en mención.

Que el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio aprobó las evaluaciones presentadas por el comité evaluador y por unanimidad recomendó al ordenador del gasto (e) adjudicar el proceso de contratación PN MEVIL CD 002 2026 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO" al ciudadano JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de Ciudadanía No.1121923560 expedida en la ciudad de Villavicencio, dirección de residencia: Calle 23 No. 24ª-95 local 3 barrio El retiro – Villavicencio, número de teléfono celular: 3125957073; en atención a que **CUMPLE** técnica, jurídica y económicamente con los requisitos habilitantes de que trata la modalidad de contratación directa, encontrándose ajustado a la invitación publica PN MEVIL CD 002 2026 y demás documentos del proceso de contratación, por un valor total de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 12.600.000,00) M/CTE NACIONAL IVA incluido por un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 002 2026, que tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO por un valor total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 12.600.000,00) M/CTE NACIONAL IVA incluido, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, al establecimiento comercial COFFE TIMES PAPER identificado con registro único tributario No. 1121923560-4 y representado legalmente por el señor JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1121923560 expedida en la ciudad de Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO 2: El contrato correspondiente se suscribirá de conformidad con la fecha fijada en el cronograma establecido en la invitación directa, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 4: Notificar de la presente resolución mediante publicación en SECOP II, al señor JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1121923560 expedida en la ciudad de Villavicencio – Meta, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, 27 ENE 2026

Teniente Coronel **DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaboró: IJ. Edver Gustavo Cupitra Cañon
AREAD GRUCO

Revisó: IJ. Salomón Mondragón Guzmán
AREAD GRUCO

Aprobó: IJ. Freddy Alberto Moreno González
COMAN ASJUR

Aprobó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO AREAD

Fecha de Elaboración: 27/01/2026
C:\Users\edver.cupitra\Desktop\CUPITRA AGOSTO EN ADELANTE\(14) NUSEFA\NUSEFA 2026\NUEVO PROCESO NUSEFA
Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA